

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

**SEGUNDA SESIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER PERIODO EXTRAORDINARIO DE  
SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
DE LA LXVI LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO  
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

**21 DE ABRIL DEL 2026**

**MESA DIRECTIVA**

**DIPUTADA EVA DIEGO CRUZ**

PRESIDENTA

**DIPUTADO ISAAC LÓPEZ LÓPEZ**

VICEPRESIDENTE

**DIPUTADA IRMA PINEDA SANTIAGO**

SECRETARIA

**DIPUTADO ISAÍAS CARRANZA SECUNDINO**

SECRETARIO

**DIPUTADA LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**

SECRETARIA

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Sesión correspondiente al Primer Período Extraordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 21 de abril del 2026. Sírvase la Secretaría realizar el pase de lista e informar a esta presidencia el resultado de asistencia de Diputadas y Diputados.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Se informa, presidenta, que se registraron 40 asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Claro que sí, Diputado. La Diputada Mary Velasco, sí, claro que sí. Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

sesión correspondiente al primer período extraordinario de sesiones del segundo año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. 31 de abril de 2026.

**ÚNICO. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA**

**COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Gracias, Diputado Secretario. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano, pido a las Diputadas y

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

Diputados prender su cámara, por favor. Gracias, aprobado el orden del día. Se pasa al único punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite con los dictámenes alistados en el orden del día, en términos del artículo 113 del reglamento interior del Congreso del Estado que establece dar lectura a los documentos que los hubieran motivado, consultó al pleno si se dispensa la lectura de los documentos que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyecto de decreto y sólo se ponen a consideración de este pleno los decretos correspondientes. En votación económica, solicito que quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Pido a las Diputadas y Diputados prender sus cámaras, por favor. Gracias. Aprobada la dispensa de la lectura de los documentos que dieron origen al dictamen y sus decretos correspondientes. Informo al pleno que de conformidad con el artículo 121 del reglamento interior del Congreso del Estado, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos del dictamen hasta por 3 minutos. Asimismo, informo a este pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156 del reglamento interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de estudios Constitucionales.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Dictamen con Proyecto de Decreto, por el que la Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, aprueba la Minuta remitida por el Congreso de la Unión, por el que se reforma el artículo 73, fracción XXI, inciso a), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado Secretario. Se pregunta si alguna Diputada o algún Diputado integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Adelante, se le concede el uso de la palabra al Diputado Benjamín Viveros.

**El Diputado Benjamín Viveros Montalvo:**

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

Con el permiso de la mesa directiva, compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y al pueblo de Oaxaca. La Comisión permanente de estudios Constitucionales presenta el dictamen que propone aprobar la minuta de reforma del artículo 73 de la Constitución federal en materia de feminicidios en cumplimiento técnico y oportuno al mandato previstas en el artículo 135 de nuestra carta magna. La reforma fue propuesta de la doctora Claudia Sheimbaun Pardo, presidenta de México como parte de una política de Estado orientada a garantizar la vida, integridad y derechos de las mujeres. Su objeto es facultar al Congreso de la unión para expedir una ley General en materia de feminicidios que establezca criterios homogéneos en el país para su tipificación, sanción y investigación con perspectiva de género. Además, con esta facultad que se otorga al Congreso de la unión se evita la dispersión normativa que ha generado respuestas desiguales ante el mismo delito, debilitando la procuración de justicia y ampliando espacios de impunidad. Esta reforma, corrige esta fragmentación y establece bases comunes que permitan actuar con mayor eficacia, coordinación y certeza jurídica, pero más allá de su dimensión técnica, las mujeres mexicanas son el motivo principal de este cambio Constitucional (indudable) de desarrollo que establece la igualdad sustantiva como eje prioritario y como estrategia nacional de seguridad pública que prevé la seguridad es posible cuando se protege efectivamente a quienes históricamente han sido vulneradas. Oaxaca, siempre ha sido vanguardia en la construcción de instrumentos legales para proteger a las mujeres, por eso, las y los Diputados de Morena hoy, respaldamos esta ruta de transformación, cerramos filas con los diversos órdenes de gobierno para dismantelar la violencia y protege efectivamente a las mujeres mexicanas y oaxaqueñas desde la ley con la justicia. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado Benjamín. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Lizbeth Anaid Concha.

**La Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda:**

Gracias, presidenta. Con el permiso de mis compañeras y compañeros de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados y a quienes nos acompañan a través de esta transmisión.

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

Hoy, analizamos y votaremos una iniciativa de nuestra presidenta Claudia Sheimbaun que toca una de las heridas más profundas del país, la violencia contra las mujeres. La minuta de reforma del artículo 73 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en Materia de feminicidios, representa un paso firme hacia la construcción de un marco jurídico más claro, más homogéneo y, sobre todo, más eficaz para enfrentar este delito que lastima a México y, por supuesto, a Oaxaca. Esta reforma, propone algo fundamental, el dotar al Congreso de la unión de una facultad para expedir una ley General en materia de feminicidios que establezca como mínimo los tipos penales y sus sanciones. Esto significa avanzar hacia la homologación de criterios en todo el país, evitando vacíos legales, interpretaciones dispares y, lamentablemente, espacios de impunidad. Hoy, la realidad nos obliga a actuar, no podemos seguir teniendo 32 reformas distintas de entender, de legislar y de sancionar el feminicidio, no podemos permitir que la justicia dependa del código penal de cada Estado, la vida de las mujeres no puede tener distintos niveles de protección según el territorio. Esta reforma tiene una virtud central que es la de reconocer que el feminicidio no es un delito cualquiera, es la expresión más extrema de la violencia de género y por tanto, requiere un tratamiento jurídico con perspectiva nacional, con estándares claros y con mecanismos que garanticen su correcta investigación, sanción y erradicación. Desde el grupo parlamentario plural, respaldamos esta reforma, porque representa un avance en la consolidación de un Estado que asuma su responsabilidad frente a la violencia contra las mujeres, pero también lo decimos con claridad, esta reforma es el inicio, no el final del camino, pues el verdadero reto va a venir con la construcción de esta ley general, con su implementación y con la capacidad de las instituciones para hacerla efectiva. A este Congreso, corresponde no sólo acompañar esta reforma Constitucional, sino prepararnos para armonizar nuestro marco jurídico, fortalecer nuestras instituciones de procuración de justicia y garantizar que las Leyes se aplican con perspectiva de género, con sensibilidad y eficacia. Oaxaca no es ajena a esta realidad, sabemos que la violencia contra las mujeres sigue siendo un desafío urgente, sabemos que hay familias que siguen esperando justicia y que hay una exigencia legítima de la sociedad para que actuemos con firmeza. Por eso, este posicionamiento también es un compromiso con las mujeres que han sido víctimas de violencia, con las familias que exigen

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

justicia y con una agenda que, como lo hemos venido impulsando de distintas legisladoras de este Congreso, ponen en el centro de la defensa los derechos de las mujeres, la igualdad sustantiva y el acceso efectivo a la justicia. Esta reforma fortalece un principio clave, que es la coordinación entre distintos órdenes de gobierno, federación, estados y municipios que deben de actuar de manera articulada, con reglas claras, con objetivos comunes. Sólo así, podremos enfrentar con seriedad un problema estructural como la violencia feminicida. Hoy, tenemos la oportunidad de mandar un mensaje claro de que en Oaxaca, y en México, no hay espacio para la impunidad cuando se trata de violencia contra nosotras las mujeres, porque cuando las Leyes se fortalecen, las instituciones responden y la justicia llega, estamos frente a la posibilidad de salvar vidas y frenar la violencia histórica que como mujeres hemos vivido. Es cuanto, presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Liz. A discusión en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Adelante, Diputada Connie, tiene la palabra.

**La Diputada Concepción Rueda Gómez:**

buenas tardes compañeras y compañeros Diputadas y Diputados, medios de comunicación y a quienes nos siguen en redes sociales, con su permiso Presidenta. Lo que hoy ratificar hemos en el Congreso de Oaxaca, no es un trámite legislativo, es una victoria organizada de madres, de hijas que nunca se rindieron, de mujeres que han salido a las calles a exigir justicia. Por eso, hoy felicito a los legisladores federales, felicito especialmente a la presidenta de la República Claudia Sheimbaum Pardo, pero también felicito a este Congreso por escuchar una exigencia que ha sido clara y contundente, nuestras vidas valen, valen tanto que nadie tiene derecho a quitárnosla. Nuestras vidas valen lo mismo en todo el país. Con esta reforma, como bien lo dijeron mis compañeros Diputados que me antecedieron, avanzamos en términos con este laberinto de códigos penales distintos que, hoy, permiten la impunidad. Toda muerte violenta de una mujer, que quede claro, debe investigarse como feminicidio sin simulaciones, sin excusas, ya no puede haber espacios de negligencia ni para suicidios inventados que encubren feminicidas, como lo hemos denunciado en el caso de Salina Cruz. Ya no debe haber negligencia para el llegamos

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

tarde o demos algo de dinero para que podamos investigar. Por eso, ahora las penas de hasta 70 años y las sanciones a funcionarios cómplices son pasos importantes, pero no son suficientes, la justicia no sólo debe decretarse, debe también ejecutarse y construirse todos los días, ya que la deuda con las víctimas sigue vigente y, si lo dudan, sólo revisen las estadísticas de sentencias, pero hoy es un día grande para Oaxaca, reconocemos este avance sin soltar la exigencia de justicia por la memoria de quienes ya no están y por el derecho que tenemos todas a vivir sin miedo. Es cuanto presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Connie Rueda. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Alejandra García Morlán. Al parecer la Diputada Alejandra tiene problemas de conexión o de sonido. Si me permiten, le voy a dar la palabra a la Diputada Biaani Palomec y en cuanto se integre la Diputada le damos la palabra a Alejandra. Adelante Diputada Biaani.

**La Diputada Biaani Palomec Enríquez:**

Sí, gracias, Presidenta. Honorable asamblea, compañeras y compañeros legisladores, pueblo de Oaxaca. Durante demasiado tiempo el feminicidio en México se investigó de 32 maneras distintas cada Estado con su propia definición, sus propios criterios, sus propios estándares o la ausencia de ellos. El resultado fue una geografía de la impunidad, el mismo crimen castigado distinto según donde ocurriera. La vida de una mujer oaxaqueña no puede valer menos que la de cualquiera otra mexicana. La justicia, no puede depender del municipio donde una mujer nació donde la asesinaron. Esta reforma Constitucional, impulsada por la presidenta Claudia Sheimbaum Pardo, viene a sentar las bases para corregir esa desigualdad estructural, viene a decirle a cada fiscalía, a cada tribunal, a cada autoridad de este país que ya no hay pretexto, ya no hay vacío legal que justifique la negligencia, ya no hay dispersión normativa que ampare la omisión, pero desde el PT, queremos ser claros con esta asamblea sobre lo que viene después, porque la reforma Constitucional es el punto de partida, no el destino. La ley General en materia de feminicidio que deberá expedirse, deberá responder a la realidad concreta de estados como el nuestro. Oaxaca tiene 570 municipios, tiene comunidades donde el acceso a la justicia implica

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

horas de camino, barreras lingüísticas y una desconfianza histórica hacia las instituciones del Estado, desconfianza, hay que decirlo, muchas veces ganada a pulso por esas mismas instituciones. La ley general, tendrá que contemplar esas realidades o será una ley para las ciudades y no para todas las mujeres. Lo que necesitamos, entonces, son protocolos de investigación obligatorios, con perspectiva de género e interculturalidad, fiscalías capacitadas y comprometidas, acompañamiento real a las familias desde el primer momento, no formularios, no ventanillas, no burocracias, presencia humana, acompañamiento y un tipo penal claro, preciso, técnicamente sólido que no deje rendijas para que un juez reclasifica un feminicidio como homicidio como cualquier otra cosa que diluya la responsabilidad del agresor y del Estado. Desde el PT, hemos acompañado siempre las causas que el poder prefiere ignorar. Esta no es la excepción, votamos a favor de esta reforma porque creemos que el Estado tiene una deuda con las mujeres y, en Oaxaca, esa deuda es especialmente profunda. Por las mujeres de la sierra, del istmo, de la costa, de los valles, de la mixteca, de las demás regiones de nuestro Estado, por las que denunciaron y no fueron escuchadas, por las familias que siguen exigiendo justicia sin obtener respuesta, por las que hoy mismo enfrentan un sistema que les falla. El partido del trabajo vota sí con la convicción, con compromiso y con la certeza de que Oaxaca merece un sistema de justicia que este a la altura de sus mujeres. Es cuanto, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Biaani Palomec. Se concede el uso de la palabra la Diputada Alejandra García Morlán.

**La Diputada dulce Alejandra García Morlán:**

Gracias, presidenta. ¿En qué país puede considerarse normal que una mujer sea asesinada cada día y que, aún así, el Estado siga debatiendo si se trata o no de un feminicidio? Lamentablemente eso sucede en México. Hablar de feminicidios en nuestro país es hablar de una realidad cruda y alarmante que nos obliga a mirar de frente no sólo la magnitud del problema sino la eficacia con la que el Estado lo enfrenta. De acuerdo con datos del Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, en los últimos 10 años se han registrado 8735

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

feminicidios en el país, eso significa que, en promedio, 2 mujeres son asesinadas cada día por razones de género. A nivel regional, México ocupa el segundo lugar en América Latina en casos de feminicidio, concentrando 2 de cada 10 casos en la región. Esta posición no es casualidad, es el reflejo de fallas institucionales que no han sido atendidas con la profundidad que el problema exige. En el caso de Oaxaca, de acuerdo con el observatorio de feminicidios GES-Mujer Rosario Castellanos, se han cometido 1,008 feminicidios en la última década, es decir, alrededor de 100 casos por año y, en lo que va de la actual administración estatal, ya suman 293 feminicidios. Cada uno de ellos representa una deuda pendiente del Estado con la justicia y con la vida. Estas cifras no sólo son alarmantes por su magnitud, sino porque evidencian un problema de fondo, la forma en que se investiga, se clasifica y se atiende la violencia contra las mujeres. Hoy, en México, existen 32 tipificaciones distintas del delito de feminicidio en los códigos penales de las entidades federativas. Esta fragmentación genera desigualdad jurídica y complica las investigaciones y debilita la respuesta institucional. En muchos casos, la falta de criterios homogéneos provoca que los feminicidios sean reclasificados como homicidios dolosos y esto no es un ajuste menor, implica invisibilizar la violencia por razones de género y debilitar la obligación del Estado de investigar con perspectiva de género. De acuerdo con datos del Secretariado ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, en 2025 se registraron 2798 asesinatos de mujeres, pero sólo 725 fueron investigados como feminicidios. El resto, permanece como homicidio doloso, lo que muestra una brecha profunda entre la realidad de violencia y su reconocimiento institucional. Por ello, la minuta que hoy se discute es relevante, porque responde a una demanda social legítima, busca facultar al Congreso de la unión para expedir una ley general que establezca bases homogéneas para la tipificación, investigación, persecución y sanción de feminicidios en todo el país, no se trata de crear más estructuras burocráticas sino de construir un marco común que permita que el Estado actúe con coherencia sin importar la entidad federativa donde ocurre el delito. Una legislación de este tipo debe garantizar reglas claras, fortalecer las capacidades institucionales y establecer responsabilidades precisas para los 3 órdenes de gobierno, sólo así se podrá avanzar en la prevención, atención y sanción efectiva de la violencia feminicida. Apoyar esta minuta de reconocer que la fragmentación

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

normativa ha contribuido a la impunidad y que el Estado mexicano tiene la obligación de corregirlo. Por eso, en movimiento ciudadano la respaldamos y votaré a favor, porque lo que está en juego no es algo menor sino la capacidad del país de garantizar que ninguna mujer pierda la vida por razones de género sin que haya justicia. Desde movimiento naranja, acompañamos esta reforma porque entendemos la urgencia de corregir un sistema desigual pero también les compartimos, no vamos a conformarnos, vamos a exigir que esto no se quede (inaudible) porque aquí no está en juego un debate jurídico, está en juego la vida de las mujeres y en eso no hay margen para medias tintas. Ni una más, es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Elisa Zepeda Lagunas.

**La Diputada Elisa Zepeda Lagunas:**

Gracias, presidenta. Con su venia, únicamente para manifestar que, el día de hoy, damos un paso importante para poder facultar al Congreso de la unión con la expedición de esta ley en Materia de feminicidios y, desde esta tribuna me parece importante manifestar la necesidad de la escucha para las sobrevivientes del feminicidio, que ellas estén presente en la discusión y análisis para lograr que, nuestro país, la realidad para prevenir, para atender, sancionar y erradicar el feminicidio sea una realidad. Nunca más una mujer asesinada por el simple hecho de ser mujer. Gracias Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Elisa. Se concede el uso de la palabra a la Diputada Natividad Díaz Jiménez. No se escucha su sonido, Diputada Nati.

**La Diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez:**

¿Ahí está? Con su permiso Diputada presidenta y también con el permiso de mis compañeras y compañeros Diputados reunidos en el pleno, bueno, aquí conectados en esta plataforma. Hoy, me dirijo a ustedes para expresar mi posición respecto a la minuta enviada por el Senado de la República en materia de feminicidio. Hoy, votaremos a favor del dictamen que contiene la minuta,

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

porque reconocemos la importancia de avanzar en protección de los derechos de las mujeres y en la erradicación de la violencia de género en nuestro país. El feminicidio representa una de las formas más extremas de violencia y discriminación contra las mujeres. Es un acto que vulnera su dignidad, su integridad y su derecho a una vida Libre de violencia. Con la aprobación de esta minuta se da un paso importante para fortalecer el marco jurídico que combate este delito. Asimismo, queremos destacar la importancia de que, en un plazo no mayor de 180 días, deberá expedirse la ley General en materia de feminicidio. Esta ley estoy segura que será un instrumento esencial para armonizar y fortalecer las acciones en todos los ámbitos del Estado, garantizando una respuesta integral, coordinada y efectiva frente a este flagelo. En este contexto, es necesario recordar y reafirmar el principio humanista que caracteriza a este Congreso el cual coloca a la dignidad de la persona en el centro de nuestra acción legislativa. Éste principio nos llama a actuar con empatía, justicia y respeto, Reconociendo cada mujer a una persona con derechos inalienables que deben ser protegidos y promovidos sin excepción. Por todo ello, votaremos a favor de la minuta enviada por el Senado, porque estamos convencidos que sólo mediante acciones concretas, leyes efectivas y un compromiso genuino podremos avanzar hacia una sociedad donde la violencia de género y feminicidio sean historia del pasado. Muchas gracias Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Muchas gracias, Diputada Nati. Se concede el uso de la palabra la Diputada Mónica Belén López Javier.

**La Diputada Mónica Belén López Javier:**

Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Hoy, no estamos discutiendo una reforma más, estamos hablando de la vida de las mujeres en este país, de lo que vale, de lo que ha valido, de lo que el Estado mexicano ha decidido o no que vale. Cuando una mujer es asesinada por razones de género, no importa si ocurre en Oaxaca, en la ciudad de México o como dice la canción en León Guanajuato, lo que debería importar es que el Estado responde con la misma contundencia, la misma seriedad y la misma justicia, pero hoy, no es así. Hoy, la

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

vida de una mujer vale distinto dependiendo del código penal del estado en que nació, en que vivió, en que murió o en el que fue asesinada. Hay entidades donde acreditar un feminicidio exige pruebas que ningún otro delito requiere hay estados donde las penas son menores, donde los operadores del sistema encuentran grietas legales para archivar casos, para no investigar, para no nombrar lo que es, un feminicidio y miras eso ocurre hay familias esperando una justicia que el mapa les niega, no podemos seguir permitiendo que el dolor tenga código postal, esta deuda histórica saldrá una deuda histórica con las mujeres y el movimiento feminista que incansablemente ha alzado la voz, ha logrado algo que debe ocurrir hace mucho, eliminar la discrecionalidad en aquellos estados donde aún se clasificaba la muerte violenta de una mujer como homicidio culposo o como suicidio, nombrándola mal para no nombrarla. Homologar no es centralizar el poder, es garantizar derechos, es establecer que un piso mínimo de justicia que ninguna entidad puede ignorar. Desde el grupo parlamentario fuerza por Oaxaca lo decimos con convicción, ningún feminicidio debe quedar impune y la muerte de una mujer debe juzgarse bajo los mismos criterios en toda la República, sin excepción, sin geografía que lo condicione. Un reconocimiento a nuestra presidenta Claudia Sheimbaum Pardo quien con esta reforma demuestra que su compromiso con las mujeres no es discurso, se materializa. A quienes dudan, a quienes anteponen argumentos competenciales les pregunto sin rodeos, ¿de verdad vamos a seguir permitiendo que haya mujeres de primera y de segunda frente a la ley? Hoy, votamos por las mujeres que ya no están, por las madres que buscan a sus hijas y han chocado con sistemas que les dicen que no procede, por las niñas que merecen crecer sin que el estado en que nacieron determine cuánto vale su vida. Que ninguna mujer vale menos, que ninguna muerte quede en la ambigüedad jurídica, porque las mujeres de este país merecemos estar bien y ese bien empieza con justicia igual para todas, en todo el país, sin importar el código postal. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputada Mónica Belén. Si me permiten hacer uso de la palabra.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

Se le concede el uso de la palabra la Diputada Eva Diego Cruz.

**La Diputada Eva Diego Cruz:**

Gracias Diputado. Con el permiso de mis compañeras Diputadas y Diputados, de los medios de comunicación, del publico que siguen esta transmisión. Hoy, nos convoca una reforma que es profundamente humana en su propósito, me refiero a la reforma al artículo 73 fracción 21 inciso A de nuestra Constitución federal, que no es un trámite más, es la llave para terminar con la fragmentación de la justicia en los delitos que más laceran a las familias mexicanas como la extorsión y los feminicidios. Con esta reforma, se faculta al Congreso para expedir leyes generales en materias específicas, para que los delitos sean tratados igual sin importar la entidad federativa en la que se cometan, porque hay que decirlo claro, los delitos de alto impacto deben ser perseguidos, deben ser procesados y deben ser sancionados con la misma severidad y bajo las mismas reglas, ya sea en el norte, en el centro o en el sur del país. Esta reforma, busca unificar criterios para evitar lagunas legales que los delincuentes aprovechan para evadir la acción de la justicia, fortalecer la coordinación con la finalidad de que las fiscalías de los estados y la federal trabajen bajo un mismo marco operativo, pero sobre todo busca garantizar la igualdad para que cualquier víctima, sin importar su origen, tenga acceso a un proceso penal justo y coherente. Aprobar esta reforma es cumplir con nuestra responsabilidad de enfrentar los desafíos de seguridad actuales. Por ello, las Diputadas del partido Verde ecologista de México votaremos a favor de esta minuta. Es cuanto.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Gracias, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Agotados los oradores... adelante Diputado Javier Casique.

**El Diputado Javier Casique Zárate:**

Gracias. Con la venia de la presidencia. Compañeras y compañeros. El feminicidio es una de las expresiones más graves de violencia que enfrentamos como país y, abordarlo desde este

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

espacio exige por supuesto que seriedad y claridad. Los hechos recientes ocurridos en la ciudad de México nos recuerdan con profunda indignación que este no es un problema aislado ni ocasional y lo han mencionado aquí mis compañeras Diputadas. No debe haber límites, no debe haber regiones, son casos que, lamentablemente, se repiten a lo largo y ancho del país y, Oaxaca no ha sido la excepción. Cada uno de ellos evidencia la urgencia de actuar con mayor firmeza y responsabilidad institucional. En este contexto, la minuta que hoy se remite a esta Legislatura representa un paso importante para avanzar en la consolidación del marco jurídico que nos permita contar con criterios claros y homogéneos en materia de feminicidio, particularmente en la forma que se juzga y sancionar estos delitos. Este es un tema que no admite ambigüedades, se requiere una respuesta firme del Estado para garantizar justicia y para enviar un mensaje claro de que la violencia contra las mujeres no puede ni debe quedar sin consecuencias. Desde el PRI, lo decimos con claridad, estaremos siempre a favor y al lado de las mujeres, de lado de la justicia y del fortalecimiento de las instituciones que deben protegerlas, porque no se trata sólo de legislar, sino de responder con responsabilidad a una realidad que duele y que exige resultados. El PRI votará a favor. Es cuanto.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado Javier Casique. Terminadas las participaciones, vamos a proceder a la votación. En votación económica, se pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el decreto de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Le pido a las Diputadas y Diputados activar sus cámaras, por favor. Gracias. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

Se emitieron 41 votos a favor y cero en contra, Diputada Presidenta.

Gracias Diputado Secretario. Se declara aprobado en lo general y particular con 41 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Asimismo, remítase al Honorable Congreso de la unión para su trámite correspondiente.

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

A continuación, sírvase la Secretaría dar lectura al proyecto de decreto de clausura del primer periodo extraordinario de sesiones.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca decreta:

**ARTÍCULO ÚNICO.-** La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 21 de abril de 2026, el primer periodo extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio legal.

**TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente decreto entrará en vigor el día de su aprobación. Publíquese en el periódico oficial del gobierno del Estado de Oaxaca.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias, Diputado Secretario. En virtud de que el decreto referido contiene únicamente un artículo firme y un artículo transitorio, informo al pleno que se pondrá a discusión y se recabarán las votaciones en lo general y particular de manera conjunta. A discusión el decreto de referencia. En atención a que ninguna legisladora y ningún legislador solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta, quienes estén por la afirmativa de aprobar este decreto, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Activen por favor sus cámaras. Por la negativa. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

**El Diputado Secretario Isaías Carranza Secundino:**

Se emitieron 41 votos a favor y cero votos en contra, Diputada Presidenta.

**La Diputada Presidenta Eva Diego Cruz:**

Gracias Diputado Secretario. Aprobado. Habiéndose aprobado el decreto en lo general y particular, remítase al ejecutivo del Estado para su publicación en el periódico oficial del gobierno

*Versión Estenográfica de la Sesión correspondiente  
al primer periodo extraordinario de sesiones del segundo año de  
Ejercicio Constitucional de la LXVI Legislatura del Honorable Congreso  
del Estado Libre y Soberano de Oaxaca  
21 de abril del 2026*

del Estado de Oaxaca. Solicito a los Diputadas y a los Diputados ponerse de pie para declarar formalmente la clausura del primer periodo extraordinario de sesiones.

La Sexagésima Sexta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca clausura hoy, 21 de abril del año 2026 el primer periodo extraordinario de sesiones correspondiente al segundo año de su ejercicio legal, siendo las 7 de la noche con 7 minutos de esta fecha. Se levanta la sesión. Muchas gracias.